

Venres, 20 de agosto de 2021

Núm. 160

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURAIS A CENTROS, ASOCIACIONES E ENTIDADES CULTURAIS PARA O ANO 2021

Extracto de la Resolución de 9 de agosto de 2021 por la que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones para actividades culturales a centros, asociaciones y entidades culturales para el año 2021

BDNS(Identif.):580086

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580086>).

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y entidades válidamente constituidas sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en el Concello de Redondela y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Redondela.

Segundo. Objeto:

Actividades culturales dirigidas a la realización de actuaciones puntuales o de carácter anual, en el campo cultural en todas sus vertientes. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2021, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2021. Quedan excluidas las actividades que se recogen en el artículo 2.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria de subvenciones para actividades culturales a centros, asociaciones y entidades culturales para el año 2020, publicadas en el BOP de Pontevedra número 157 do 17 agosto de 2021.

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 20.000 euros.

Podé verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
<https://sede.depo.gal>
Código seguro de verificación:FJ5XKSYF7M08MOOS



Venres, 20 de agosto de 2021

Núm. 160

Quinto. Plazo de solicitudes:

El plazo de solicitud acabará al mes siguiente de su convocatoria, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria. Sexto. Otros datos: La solicitud se hará con la presentación de los anexos de las Bases y convocatoria. El pago se hará tras la justificación.

REDONDELA, 17/08/2021

DIGNA ROSA RIVAS GÓMEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

